

parecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: El Balandro de Santaña, S.C.

- NIF: G39439203.

- Número Liquidación: 047200117740.

Santander, 16 de abril de 2007.—El director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil.

07/5945

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación a deudor en devolución de ingresos de oficio

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de recaudación ejecutiva y procedimientos especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria.

Hago saber:

Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE, 27 de noviembre 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, por el presente edicto se procede a la siguiente notificación:

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a Carlos Herrera Herrera, con domicilio en Plaza Autonomías, 16 - 4º B (Torrelavega), le notificamos que según los antecedentes que obran en este Organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, períodos y cuantía siguientes:

C.C.C.	Nº RECLAMACIÓN	PERÍODO	CUANTÍA
3953501820	07/10286661	11/06	280,97
	07/10634952	12/06	257,55

En consecuencia, se le interesa para que en el plazo de diez días, en su caso, alegue y presente los documentos y justificantes de pago que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte, se procederá a efectuar la deducción del importe referido con la cantidad objeto de devolución que asciende a 397,46 euros.

Ello de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 29).

Santander.—El subdirector provincial de Recudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, PD Jesús Bermejo Hermoso.

07/6035

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Secretaría General

Notificación de propuesta de resolución recaída en expediente sancionador S/39/0161/06.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de reso-

lución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/39/0161/06. Sancionado: María Ángeles Quintana Fernández. Documento Nacional de Identidad: 13704069W. Término Municipal Infracción: Santa María de Cayón (Cantabria). Término Municipal Infractor: Santander (Cantabria). Propuesta de Resolución: 15 de febrero de 2007. Artículo Ley de Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Oviedo, 18 de abril de 2007.—El secretario general, Tomás Durán Cueva, PD la jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y Asistencia Jurídica (Resolución 13 de diciembre 2004, BOE 11 de enero 2005), Paula Fernández Nespral Fueyo.

07/5989

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Información pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2007.

Formada la documentación que se relaciona a continuación se expone al público durante un período de quince días desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria a efectos de reclamaciones, pudiendo examinarse la misma y presentar las alegaciones a que haya lugar en la Secretaría Municipal.

- Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2007 (censo de contribuyentes obligados al pago del IAE y censo de exentos).

Herrerías, 20 de abril de 2007.—El alcalde (firma ilegible).

07/6182

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación, exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia la exposición al público, en las dependencias del servicio de Intervención de la matrícula del Censo de Contribuyentes obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas y Censo de no obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2007, durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Transcurrido el plazo anteriormente citado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Jefe de la Dependencia de gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de 15 días hábiles, sin que puedan simultanarse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 1º del mencionado Real Decreto.

Laredo, 23 de abril de 2007.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

07/6174